|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 2** | **Documento C22/16-S** |
|  | **18 de febrero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| APLICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES ALA TRAMITACIÓN DE NOTIFICACIONES DE REDES DE SATÉLITES |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presenta el informe de situación relativo a la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites (Acuerdo 482 (modificado en 2020)).Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del presente informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Resolución 91 (Rev. Guadalajara, 2010)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-091-S.pdf)*;* [*Acuerdo 482 del Consejo(modificado en 2020)*](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0114/es)*; Documentos* [*DM-20/1009*](https://www.itu.int/md/S20-DM-CIR-01009/es)*,* [*DM-20/1011*](https://www.itu.int/md/S20-DM-CIR-01011/es)*,* [*C21/11*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0011/es)*,* [*C21/16*](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0016/es) |

1 En sus reuniones de 2018 y 2019, el Consejo revisó el Acuerdo 482 con objeto de abordar diversas cuestiones relacionadas con los sistemas de satélites no geoestacionarios. En junio de 2020, en la consulta virtual de los consejeros, se concluyó que debía organizarse una consulta por correspondencia con los Estados Miembros del Consejo acerca de la aprobación del proyecto de Acuerdo 482 revisado, que contenía modificaciones que o bien eran consecuencia de algunas decisiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 (CMR-19), o bien eran necesarias para tratar casos concretos de notificaciones de redes de satélites no contemplados por el Acuerdo. La consulta de los Estados Miembros del Consejo tuvo lugar del 26 de junio al 31 de julio de 2020 (véase la [Carta Circular DM-20/1009](https://www.itu.int/md/S20-DM-CIR-01009/es)). Como consecuencia de esta consulta, los Estados Miembros del Consejo aprobaron el Acuerdo 482 modificado, recogido en el Anexo 4 de la [Carta Circular DM‑20/1011](https://www.itu.int/md/S20-DM-CIR-01011/es) de 3 de agosto de 2020. El Acuerdo 482 (modificado en 2020) entró en vigor el 1 de septiembre de 2020.

Informe sobre la aplicación del Acuerdo 482 en 2020 y 2021

2 En el Cuadro 1 siguiente se facilita la información pertinente en relación con la aplicación del Acuerdo 482 en 2020 y 2021 y, en particular, con el porcentaje de facturas emitidas en 2020/2021 que se abonaron a tiempo.

Cuadro 1 – Situación de la aplicación del Acuerdo 482 en 2020-2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | 2020 | 2021 |
| Total de facturas emitidas\*(incluida la publicación gratuita) | CHF | 16 638 605 | 12 351 939 |
| Publicación gratuita | CHF | 1 410 093 | 1 461 379 |
| Pagos recibidos\*\* | CHF | 13 882 532 | 12 215 061 |
| Porcentaje de facturas emitidas en 2020/2021 que vencían el 31.12.2021 y han sido pagadas | > 99% |

*\* Cuando se emiten las facturas, se permite el pago en un plazo de 6 meses.
\*\* Los pagos recibidos incluyen las facturas emitidas en ejercicios anteriores.*

3 En un documento aparte, se informará de la situación de los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos al 31 de diciembre de 2021, de las medidas adoptadas con miras a la liquidación de los atrasos y las Cuentas Especiales de Atrasos, y de la aplicación de la Resolución 41 (Rev. Dubái, 2018), que incluye las notificaciones de las redes de satélites, en aplicación de la Decisión 10 (Antalya, 2006) y del Acuerdo 545 (C-07). Este documento se presentará durante la reunión extraordinaria del Consejo el 24 de septiembre de 2022.

4 La aplicación del Acuerdo 482 (modificado en 2020) por parte de la Oficina de Radiocomunicaciones no planteó ninguna dificultad administrativa ni operacional notable, ya sea a nivel interno o con las Administraciones notificantes de las redes de satélites.

Información solicitada por el Consejo de 2019 sobre las notificaciones de redes de satélites no geoestacionarios grandes/complejas y las notificaciones de redes de satélites geoestacionarios excepcionalmente complejas

5 Desde la entrada en vigor el 1 de julio de 2019 del Acuerdo 482 (modificado en 2019), la Oficina de Radiocomunicaciones ha recibido 32 solicitudes de coordinación de sistemas de satélites no geoestacionarios que rebasan las 25 000 unidades (incluida una serie de 20 solicitudes de coordinación recibidas el 7 de octubre de 2019, que abarca 45 193 unidades por notificación). También se han recibido en total 34 solicitudes de coordinación de sistemas de satélites no geoestacionarios que incluían al menos dos configuraciones mutuamente excluyentes (19 de esas solicitudes correspondían a la serie de 2019 que rebasaba las 25 000 unidades). Después del pico de 2019, el volumen de notificaciones de redes de satélites no geoestacionarios grandes/complejas recibidas se mantuvo en 2020 y 2021 y su tramitación no planteó problemas específicos.

Conclusión

6 Se invita al Consejo a **tomar nota** del informe de situación sobre la aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de notificaciones de redes de satélites.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_